Naciones Unidas A/72/636

Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 163 del programa
Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Presupuesto revisado de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE.UU.
Consignación para 2015/16	1.102.164.700
Gastos para 2015/16	1.044.116.100
Saldo no comprometido para 2015/16	58.048.500
Consignación para 2016/17	1.039.573.200
Gastos para 2016/17	1.028.134.900
Saldo no comprometido para 2016/17	11.438.300
Propuesta revisada presentada por el Secretario General para 2017/18	948.761.800[a]
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2017/18	938.941.200

[a] La Asamblea General, en su resolución 71/310, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur por un monto que no excediera de 486 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017 (véase A/72/563, párr.10).

17-22192 (S) 121217 121217

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 26, 28, 32, 40, 42 y 44 del presente informe entrañarían una reducción de 9.820.600 dólares en el presupuesto revisado de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión ha formulado recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede**.

2. Durante su examen de la financiación de la UNAMID, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, que concluyeron con las respuestas por escrito de fecha 28 de noviembre de 2017. Los documentos examinados y utilizados como antecedentes por la Comisión en su examen de la financiación de la UNAMID se indican al final del presente informe.

II. Información sobre el período en curso

3. Se informó a la Comisión Consultiva que, al 30 de septiembre de 2017, se había prorrateado un total de 14.722.975.000 dólares entre los Estados Miembros en relación con la UNAMID desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 14.585.729.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 137.246.000 dólares. Al 30 de octubre de 2017, el saldo de efectivo disponible de la UNAMID era de 263.133.000 dólares; tras tener en cuenta la necesidad de contar con una reserva operacional de efectivo para tres meses de 148.937.000 dólares, el saldo de efectivo restante ascendía a 114.197.000 dólares.

4. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2016, se habían efectuado pagos a lo largo de ese año por un total de 231.406.000 dólares para sufragar los costos de los contingentes hasta octubre de 2016, y que en marzo de 2017 se había pagado un monto de 58.400.000 dólares para cubrir el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de enero de 2017. Al 31 de diciembre de 2016, a lo largo de ese año se habían efectuado pagos por un total de 152.651.000 dólares para financiar el equipo de propiedad de los contingentes hasta septiembre de 2016, y el saldo adeudado ascendía a 158.967.000 dólares.

5. Con respecto a las reclamaciones de indemnización por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 15 de noviembre de 2017 se había pagado la suma de 7.483.000 dólares desde el inicio de la Operación en relación con 170 reclamaciones. También se informó a la Comisión de que al 15 de noviembre de 2017, de las otras 24 reclamaciones pendientes, 4 habían sido rechazadas debido a condiciones preexistentes o falta de discapacidad permanente y 3 habían sido certificadas y estaban pendientes de pago, mientras que 1 estaba en proceso de certificación. Además, se informó a la Comisión de que había 10 reclamaciones pendientes de la recepción de la información médica de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en 4 casos no se habían recibido aún los resultados de una evaluación médica, 1 reclamación seguía pendiente de recibir una confirmación de notificación de bajas de la UNAMID y 1 reclamación estaba a la espera de una decisión definitiva. **La Comisión confía en que todas las solicitudes pendientes se saldarán con rapidez**.

6. Otra información pertinente con respecto al período en curso, en particular sobre los gastos corrientes y el nivel de ocupación de los puestos, figura en la sección III.B del presente documento.

III. Presupuesto revisado para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

A. Reseña general

7. El mandato de la UNAMID fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1769 (2007). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 30 de junio de 2018, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2363 (2017). La Operación tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de conseguir una solución política duradera y la seguridad sostenida en Darfur (véase A/72/563, párr. 2).

8. En los párrafos 8 a 10 de su informe sobre el presupuesto revisado de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/72/563), el Secretario General señala que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2296 (2016) del Consejo de Seguridad, se llevó a cabo un examen estratégico conjunto de la UNAMID realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas del 5 al 17 de marzo de 2017, y las recomendaciones detalladas del examen estratégico se presentaron al Consejo en el informe especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General (S/2017/437) de 18 de mayo de 2017, lo que ocurrió después de la presentación del informe inicial del Secretario General sobre el presupuesto de la UNAMID para 2017/18 (A/71/775). El Secretario General también indica que, en aquel momento, la Asamblea General no aprobó los recursos necesarios para la UNAMID para todo el período 2017/18 a la espera de la presentación de un presupuesto revisado para 2017/18, pero decidió, en su resolución 71/310, autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Operación por un monto que no excediera de 486 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

9. Las hipótesis de planificación de la Operación y las iniciativas de apoyo a la misión para 2017/18 figuran en los párrafos 11 a 47 del informe del Secretario General. Se indica que el Consejo de Seguridad apoyó la recomendación contenida en el mencionado informe especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General de establecer un enfoque de dos vertientes en Darfur, prestando especial atención a: a) la protección militar, la eliminación de los restos explosivos de guerra y el socorro de emergencia en la zona del Jebel Marra; b) la estabilización de la situación en las zonas de Darfur en que no ha habido enfrentamientos recientes, mediante el apoyo a la policía, la ayuda a las instituciones del estado de derecho, la protección de los civiles, la mediación en los conflictos entre comunidades y el seguimiento de las cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Doha para la Paz en Darfur. Con ese fin, la Operación ha evaluado su organigrama sustantivo y está proponiendo configurar sus secciones sustantivas prestando especial atención a: a) la mediación y la consolidación de la paz; b) la protección de los civiles; c) la gobernanza y la participación; d) el estado de derecho; e) los derechos humanos; y f) la protección de la infancia (véanse también los párrs. 33 y 34 *infra*).

Reducción gradual y reconfiguración

10. De conformidad con la resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad, la UNAMID reducirá su personal militar, civil y de policía durante un período de un año en dos etapas, la primera de las cuales deberá concluir el 31 de diciembre de 2017 y la segunda deberá concluir el 30 de junio de 2018. A fin de armonizar la plantilla de conformidad con la reducción y reconfiguración de la Operación, se realizó un examen de la dotación de personal civil, lo que dio lugar a una serie de cambios propuestos en la dotación de personal (véase el párr. 24 *infra*).

11. Con respecto al apoyo a la Misión, el Secretario General indica que la UNAMID seguirá adaptando la División de Apoyo a la Misión a los principios de la estrategia mundial de apoyo a las actividades sobre el terreno y, en este contexto, propone: a) separar la Sección de Movilidad en la Sección de Aviación y la Sección de Transporte; y b) establecer una Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes independiente, mediante la reestructuración de la Sección Integrada de Almacenes y Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes y la redistribución de puestos relacionados con las funciones de almacenamiento de otras secciones diversas. Además, la UNAMID seguirá dependiendo de las operaciones aéreas para el transporte de personal y la logística en todo Darfur y mantendrá y utilizará 4 aviones y 17 helicópteros: 4 helicópteros militares medianos de uso general y 13 helicópteros civiles obtenidos mediante contratos comerciales, lo que supone una reducción propuesta de un avión y 2 helicópteros con respecto al período 2016/17. La UNAMID reducirá sus vehículos ligeros de pasajeros y no adquirirá nuevos vehículos durante 2017/18. Además, la Operación tiene intención de emprender una serie de iniciativas ambientales con miras a reducir su huella de carbono y minimizar la dependencia de combustibles fósiles como principal fuente de generación de energía (véanse los párrs. 48 y 49 *infra*).

Cooperación y alianzas regionales

12. En los párrafos 48 a 60 del informe del Secretario General se presenta información detallada sobre la cooperación con las misiones regionales y sobre la coordinación con las alianzas y el equipo en el país por parte de la Operación. El Secretario General indica que la UNAMID seguirá recibiendo apoyo del Centro Regional de Servicios de Entebbe, en Uganda, en lo relativo a la incorporación y la separación del servicio, las prestaciones y las nóminas, los pagos a proveedores, los derechos y los viajes oficiales, la tramitación de reclamaciones, los servicios de caja, los servicios de capacitación y de conferencias, el control del transporte y los desplazamientos y los servicios de tecnología de la información. Además, la Operación seguirá utilizando la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe a fin de racionalizar los servicios de adquisiciones en las regiones de África Central y Oriental y con ese fin seguirá habiendo cinco puestos (1 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) en esa Oficina, bajo la dirección de la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión, de conformidad con la resolución 69/273 de la Asamblea General.

B. Necesidades de recursos

13. Como se indicó anteriormente, la Asamblea General, en su resolución 71/310, decidió autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la UNAMID por un monto que no excediera de 486 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017 (véase A/72/563, párr. 10). Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2017, se habían realizado gastos por valor de 146.329.400 dólares, o el 30% de la suma

autorizada para contraer obligaciones, para ese período. **La Comisión toma nota del considerable gasto inferior al previsto por valor de 96.670.600 dólares, o el 20%**.

14. El proyecto de presupuesto de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende a 948.761.800 dólares en cifras brutas, lo que representa una disminución de 90.811.400 dólares, o el 8,7%, en comparación con la consignación de 1.039.573.200 dólares en cifras brutas para 2016/17[1]. Las reducciones propuestas en las necesidades de recursos obedecen a una reducción de las necesidades de personal militar y de policía (70.279.200 dólares, o el 12,6%) y de los gastos operacionales (25.120.200 dólares, o el 11,2%), contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades de personal civil (4.588.000 dólares, o el 1,8%). En la sección III del proyecto de presupuesto del Secretario General (A/72/563) figura un análisis de las diferencias para 2017/18.

15. La disminución de las necesidades de recursos de la UNAMID para 2017/18 obedece principalmente a las reducciones en concepto de:

a) Contingentes militares (55.792.700 dólares, o el 12,9%), lo que refleja la repatriación de seis unidades de infantería y una unidad de servicios médicos, contrarrestada en parte por el aumento de los gastos de flete para el traslado de equipo de propiedad de los contingentes, así como por una mayor tasa única de reembolso a los países que aportan contingentes a partir del 1 de julio de 2017 (*ibid.* párr. 156; véanse también los párrs. 19 a 22 *infra*);

b) Policía de las Naciones Unidas (12.142.700 dólares, o el 20,2%), lo que refleja el menor nivel de despliegue (*ibid.* párr. 157; véanse también los párrs. 19 a 22 *infra*);

c) Viajes oficiales (581.000 dólares, o el 14, 2%), lo que refleja una reducción del número de cursos de capacitación internos y externos (*ibid.* párr. 165; véanse también los párrs. 38 a 40 *infra*);

d) Instalaciones e infraestructura (4.944.500 dólares, o el 7,5%), lo que refleja principalmente la disminución del volumen previsto de combustible para generadores, y la reducción de las necesidades de servicios de seguridad a las residencias de personal no civil, contrarrestada en parte por: i) la sustitución de estructuras prefabricadas; ii) la adquisición prevista de 20 generadores pesados para sustituir las unidades que se van quedando obsoletas; iii) la ejecución de proyectos de construcción; y d) las necesidades de suministros de defensa sobre el terreno para mejorar las vallas de seguridad existentes y para el establecimiento de una base de operaciones temporal en Golo (*ibid.*, párr. 166; véanse también los párrs. 41 a 44 *infra*).

e) Transporte terrestre (3.303.200 dólares, o el 29,8%), lo que refleja la falta de provisiones para la adquisición de vehículos y el menor volumen previsto de combustible (*ibid.* párr. 167);

f) Operaciones aéreas (3.098.600 dólares o el 4,1%), lo que obedece principalmente a que se han eliminado un avión y dos helicópteros, y a que está previsto que las necesidades de combustible sean menores, lo que se ve contrarrestado en parte por un mayor coste previsto del combustible aeronáutico y el aumento de los gastos de flota garantizados de los helicópteros (*ibid.* párr. 168);

g) Comunicaciones (7.764.300 dólares, o el 35,7%), lo que supone: i) la suspensión de una línea arrendada de tecnología de replicación de datos debido a su sustitución por una red privada virtual; ii) la falta de un crédito para la adquisición de

[1] Originalmente, el proyecto de presupuesto de la UNAMID para 2017/18 ascendía a 1.032.122.700 dólares en cifras brutas, lo que representa una disminución de 7.450.500 dólares (0,7%) respecto de la suma consignada para 2016/17 (véase A/71/836/Add.7, párr. 27).

equipo de comunicaciones; y iii) menores costos contractuales de Internet y servicios telefónicos debido a la mayor utilización del protocolo de transmisión de voz por Internet (*ibid.* párr. 169; véanse también los párrs. 43 a 44 *infra*);

h) Tecnología de la información (2.641.200 dólares, o el 22,4%), lo que refleja la falta de una provisión para la adquisición de equipo de tecnología de la información (*ibid.* párr. 170);

i) Proyectos de efecto rápido (2.000.000 dólares, o el 100%), lo que refleja la supresión de los proyectos de efecto rápido como parte del plan propuesto de la Operación de fortalecer sus otras actividades programáticas y hacer hincapié en su programa de protección de los civiles (*ibid.* párr. 173).

16. La menor necesidad de recursos de la Operación se ve contrarrestada principalmente por el aumento de las necesidades por concepto de:

a) Personal de contratación internacional (1.746.100 dólares, o el 1,1%), lo que refleja la inclusión del gasto único de indemnización por rescisión del nombramiento (10,9 millones de dólares) correspondiente a determinados funcionarios, compensado en parte por la propuesta de supresión de 127 puestos de contratación internacional y la conversión de 25 puestos de contratación internacional en puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2017 y el 30 de junio de 2018 (*ibid.* párr. 159; véanse también los párrs. 23 a 32 *infra*);

b) Personal de contratación internacional (6.655.000 dólares, o el 8,2%), lo que refleja la inclusión del gasto único de indemnización por rescisión del nombramiento (10,2 millones de dólares) correspondiente a determinados funcionarios, compensado en parte por la supresión propuesta de 49 puestos de funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional y de 365 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2017 y el 30 de junio de 2018 (*ibid.* párr. 160; véanse también los párrs. 23 a 32 *infra*);

c) Personal temporario general (616.800 dólares, o el 11,9%) , que obedece a la revisión de las escalas de sueldos del personal de contratación nacional, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2016, compensado en parte por la conversión propuesta de una plaza de contratación internacional en una de funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional, financiada con cargo a los recursos para personal temporario general (*ibid.* párr. 162).

Gastos no recurrentes por una sola vez relacionados con la reconfiguración de la Operación

17. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de la propuesta de gastos no recurrentes por una sola vez por valor de 62.643.200 dólares como resultado de la reconfiguración de la UNAMID de conformidad con la resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad, como se indica a continuación:

Lista de gastos no periódicos por una sola vez puntuales para el período 2017/18

(En dólares de los Estados Unidos)

Núm.	*Secciones de gastos*	*Costos estimados*
1	Gastos de indemnización por rescisión del nombramiento para el personal de contratación internacional[a]	10 900 000
2	Gastos de indemnización por rescisión del nombramiento para el personal de contratación nacional[a]	10 200 000

Núm.	*Secciones de gastos*	*Costos estimados*
3	Movimiento en el interior de la misión de equipo de propiedad de los contingentes del personal uniformado como resultado del cierre de bases de operaciones y centros de policía de proximidad	10 928 600
4	Repatriación del personal uniformado	26 002 300
5	Cierre de bases de operaciones	500 000
6	Establecimiento de la base de operaciones temporal en Golo	1 000 000
7	Ampliación de las bases de operaciones	900 000
8	Viajes dentro de la Misión para la prestación de apoyo técnico relacionado con el cierre y la ampliación de las bases de operaciones	283 400
9	Operaciones aéreas	1 928 900
	Total	**62 643 200**

[a] La Comisión formula observaciones y una recomendación conexa sobre gastos de indemnización por rescisión del nombramiento en los párrafos 31 y 32 *infra*.

1. Recursos de personal militar y civil

a) Puestos ocupados actualmente

18. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro que mostraba la ocupación de puestos de la UNAMID, al 30 de septiembre de 2017, sobre la base de las necesidades de recursos en relación con el mandato anterior con arreglo a la resolución 2296 (2016) del Consejo de Seguridad, como se indica a continuación:

Categoría	*Autorizados/ aprobados*[a]	*Ocupados*	*Tasa de vacantes (porcentaje)*
Personal militar y de policía			
Observadores militares	147	119	19,0
Personal de los contingentes militares	15 698	12 777	18,6
Policía de las Naciones Unidas	1 583	1 112	29,8
Efectivos de unidades de policía constituidas	1 820	1 684	7,5
Personal civil			
Personal de contratación internacional	856	711	16,8
Funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional	211	170	19,4
Funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	1 993	1 895	4,9
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	17	16	5,9
Personal de contratación nacional	80	80	–
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	163	113	30,7
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	4	4	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	–

[a] Representa la dotación máxima de personal militar y de policía autorizada para el período 2016/17 y los puestos aprobados de personal civil.

b) Personal militar y de policía

Categoría	*Autorizados para 2016/17*[a]	*Propuestos con arreglo al propuesto revisado para 2017-2018*	*Diferencia*
Observadores militares	147	142	5
Personal de los contingentes militares	15 698	8 593	7 105
Policía de las Naciones Unidas	1 583	960	623
Efectivos de unidades de policía constituidas	1 820	1 540	280
Total	**19 248**	**11 235**	**(8 013)**

[a] Representa la dotación máxima autorizada para 2016/17.

19. Las necesidades estimadas para sufragar gastos de personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 486.313.400 dólares, lo que representa un aumento de 70.279.200 dólares (12,6%) respecto de la consignación para 2016/17.

20. Una sinopsis de la reducción en dos etapas prevista de la dotación autorizada de personal militar y de policía, a más tardar el 31 de diciembre de 2017 y el 30 de junio de 2018, figura en los párrafos 14 a 18 del informe del Secretario General.

21. El Secretario General indica que la disminución, de conformidad con la reconfiguración de la UNAMID atendiendo a lo dispuesto en la resolución 2363 (2017) del Consejo de Seguridad, obedece principalmente a: a) menores necesidades de observadores militares como resultado del menor nivel de despliegue previsto, con un promedio de 118 observadores militares, en comparación con un nivel de despliegue medio de 138 observadores militares en 2016/17; b) menores necesidades en la partida de contingentes militares como resultado de la repatriación de seis unidades de infantería y una unidad de servicios médicos, contrarrestadas en parte por el aumento de los gastos de flete de equipo de propiedad de los contingentes, así como la aplicación de 1.410 dólares al mes como tasa única de reembolso a los países que aportan contingentes a partir del 1 de julio de 2017, de conformidad con su resolución 68/281 de la Asamblea General, en comparación con 1.365 dólares al mes a partir del 1 de julio de 2016 en el período anterior; c) menores necesidades en concepto de policía de las Naciones Unidas como resultado del menor nivel de despliegue previsto, con un promedio de 1.049 agentes de policía, en comparación con un nivel promedio de despliegue de 1.377 agentes de policía en el período 2016/17; y d) menores necesidades en la partida de unidades de policía constituidas como resultado del menor nivel promedio de despliegue previsto de 1.582 agentes de unidades de policía constituidas, en comparación con un despliegue promedio de 1.802 agentes de unidades de policía constituidas en 2016/17, contrarrestada en parte por el aumento de los gastos de flete de equipo de propiedad de los contingentes como resultado de la repatriación prevista de dos unidades de policía constituidas y el movimiento de equipo de propiedad de los contingentes en la zona de la misión con arreglo al nuevo plan de despliegue, así como la aplicación de 1.410 dólares al mes como la tasa única de reembolso a los países que aportan unidades de policía constituidas a partir del 1 de julio de 2017, de conformidad con la resolución 68/281 de la Asamblea General, frente a 1.365 dólares por mes a partir del 1 de julio de 2016 aplicado en el ejercicio 2016/17 (*ibid*. párrs. 155 a 158).

22. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para el personal militar y de policía para 2017/18**.

c) Personal civil

Categoría	*Autorizados para 2016/17*	*Propuesto con arreglo al propuesto revisado para 2017-2018*	*Diferencia*
Personal de contratación internacional	856	716	(140)
Personal de contratación nacional[a]	2 204	1 825	(379)
Voluntarios de las Naciones Unidas	167	128	(39)
Personal temporario general	97	97	0
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	0
Total	**3 330**	**2 772**	**(558)**

[a] Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

23. Las necesidades de recursos estimadas para sufragar los gastos de personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 199.533.200 dólares, lo cual representa una disminución de 25.120.200 dólares (11,2%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. Los cambios estructurales y en la dotación de personal propuestos en cada oficina se describen en los párrafos 19 a 22, 40 y 61 a 138 del informe del Secretario General y se resumen en el anexo I del presente informe.

24. Se realizó un examen de la dotación de personal civil para ajustar los niveles de dotación de personal a la reconfiguración de la Operación, lo que dio lugar a la propuesta de reducción neta en dos etapas de 558 puestos y plazas, que comprende 580 supresiones de puestos (127 puestos de contratación internacional, 414 puestos de contratación nacional y 39 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas), 22 establecimientos y la nacionalización de 26 puestos y plazas. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en que se muestran los cambios propuestos en la dotación de personal (excluido el personal proporcionado por los gobiernos) por categoría y por fecha, como se indica a continuación:

Cambios propuestos en la dotación de personal para 2017/18

	Personal de contratación internacional	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional*	*Plazas temporarias (contratación internacional)*	*Plazas temporarias (contratación nacional)*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Aprobados para 2016/17	**856**	**211**	**1 993**	**17**	**80**	**167**	**3 324**
Puestos que se suprimirán al 31 de diciembre de 2017	(115)	(49)	(229)	0	0	(29)	(422)
Puestos que se suprimirán al 30 de junio de 2018	(12)	0	(136)	0	0	(10)	(158)
Puestos nuevos	12	10	0	0	0	0	22
Conversión de puestos (aumento)	0	5	20	0	1	0	26
Conversión de puestos (disminución)	(25)	0	0	(1)	0	0	(26)
Propuestos 2017/18	**716**	**177**	**1 648**	**16**	**81**	**128**	**2 766**
Cambio neto	**(140)**	**(34)**	**(345)**	**(1)**	**1**	**(39)**	**(558)**

25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva, sin embargo, que, en lugar de 2.766 funcionarios civiles, como se indica en el cuadro anterior, un total de 2.923 funcionarios civiles permanecería en servicio al 30 de junio de 2018, o 157 funcionarios más, para los que el Secretario General solicita recursos (véase el anexo II del presente informe). **La Comisión considera que sigue habiendo cierto grado de incertidumbre en relación con el ritmo de la reducción y el número de personal civil que prevé en plantilla al término del ejercicio presupuestario 2017/18 y espera que: a) las reducciones reales y las necesidades de recursos conexas se reflejarán en el informe de ejecución correspondiente al período 2017/18; y b) los niveles reales para el período 2017/18 se utilizarán como base de referencia para los futuros cambios propuestos en la dotación de personal y las necesidades de recursos conexas, a fin de asegurar el cálculo correcto a este respecto en el proyecto de presupuesto para el período 2018/19**.

Puestos nuevos

26. Como se señalaba en el cuadro anterior, el Secretario General propone crear 22 puestos nuevos, entre ellos uno de Oficial Adjunto de Protocolo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Oficina del Jefe de Gabinete, y proceder a la redistribución entrante de la Sección de Gestión de Recursos Humanos de tres puestos de Auxiliar de Protocolo (funcionario nacional de Servicios Generales) para mancomunar las funciones de protocolo correspondientes a esa Oficina (*ibid*., párrs. 70 y 71). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Oficial Adjunto de Protocolo facilitaría asistencia técnica y logística y prestaría apoyo de enlace ante las instituciones gubernamentales, las misiones permanentes y de observación y los organismos especializados, además de encargarse, cuando correspondiera, de actualizar los procedimientos operativos estándar de la Operación en materia de protocolo. **La Comisión no está convencida de que sea operacionalmente necesaria una nueva función dedicada al protocolo, en particular en vista de la reducción de personal de la UNAMID y la consiguiente reducción general del volumen de trabajo conexo. La Comisión considera, por consiguiente, que el apoyo relacionado con el protocolo debería incumbir a otros funcionarios de la Oficina del Jefe de Gabinete. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Oficial Adjunto de Protocolo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia**.

Puestos vacantes durante largo tiempo

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 10 de noviembre de 2017 había en la UNAMID 351 puestos vacantes (21 llevaban vacantes más de dos años, 21 entre 12 y 24 meses y 309 menos de 12 meses). También se le informó de que, de los 351 puestos vacantes, se proponía la supresión de 283 en el ejercicio 2017/18. Asimismo, se informó a la Comisión de que los puestos que llevaban vacantes más de dos años eran: a) un puesto de Oficial de Enlace Militar (P-3) en el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación; b) un puesto de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (funcionario nacional de Servicios Generales) en la Sección de Ingeniería; y c) un puesto de Auxiliar de Logística (funcionario nacional de Servicios Generales) en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro.

28. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación, que la Asamblea General hizo suya en su resolución** 69/261 **A, de que, en relación con los puestos que lleven vacantes dos o más años, se proponga bien su retención, con una nueva justificación completa, bien su supresión (véase** A/69/839/Add.6**, párr. 40). La Comisión recuerda también la solicitud formulada por la Asamblea, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de**

mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (véase A/71/836, párr. 108). La Comisión recomienda que se supriman los tres puestos mencionados de Oficial de Enlace Militar (P-3), Auxiliar de Gestión de Instalaciones (funcionario nacional de Servicios Generales) y Auxiliar de Logística (funcionario nacional de Servicios Generales), que llevan más de dos años vacantes sin que se haya presentado nueva justificación a efectos de su retención. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

Tasas de vacantes

29. Las estimaciones revisadas de los gastos para personal civil en 2017/18 reflejan factores de vacantes del 11,5% para el personal internacional, 14,9% para el personal nacional del Cuadro Orgánico, 3,6% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, 25% para los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, 7% para plazas de personal temporario general de contratación internacional, 4% para plazas de personal temporario general de contratación nacional y 1% para el personal proporcionado por los Gobiernos (véase A/72/563, párr. 141).

Proporción de puestos de categoría P-5 y categorías superiores en el total de la plantilla

30. En relación con una cuestión conexa, la Comisión Consultiva observa que la estructura de puestos propuesta para la UNAMID parece recargada en las categorías superiores. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en la plantilla propuesta la proporción de puestos de categoría P-5 y categorías superiores frente a la de puestos de categorías inferiores sería de 2,5 para 2017/18, en comparación con una proporción de 2,1 en 2016/17, como consecuencia de la propuesta de reducir el número de puestos de categoría P-4 y categorías inferiores.

Gastos únicos de indemnización por rescisión del nombramiento

31. En los recursos propuestos revisados para personal civil figuran gastos únicos de indemnización por rescisión del nombramiento por valor de 10,9 millones de dólares en relación con determinados funcionarios internacionales y de 10,2 millones de dólares en relación con determinados funcionarios nacionales (*ibid*., párrs. 159 y 160). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los montos se habían calculado de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas[2] y partían de que la parte de la plantilla con derecho a esas prestaciones sería de 38 funcionarios internacionales y 284 funcionarios nacionales, mientras que los gastos efectivos dependerían de la situación y las circunstancias de los funcionarios en cuestión. La Comisión observa que, partiendo de las cifras mencionadas, los gastos únicos de indemnización por rescisión del nombramiento ascenderían a una media de 286.842 dólares por funcionario internacional y 35.915 dólares por funcionario nacional.

32. **La Comisión Consultiva opina que debe aplicarse mayor transparencia al calcular los gastos únicos de indemnización por rescisión del nombramiento y pide al Secretario General que presente más detalles al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. Además, la Comisión considera que, como se indicaba antes en el párrafo 25, persiste cierta incertidumbre en cuanto al número de funcionarios previsto para fines del ejercicio presupuestario 2017/18 y, por consiguiente, en cuanto a las necesidades reales durante el ejercicio en concepto de gastos únicos de indemnización por rescisión del nombramiento. En consecuencia, la Comisión recomienda que los**

[2] ST/SGB/2017/1 y ST/SGB/2017/1/Corr.1.

recursos en concepto de gastos únicos de indemnización por rescisión del nombramiento asciendan a 8 millones de dólares en relación con el personal internacional y a 8 millones de dólares en relación con el personal nacional.

Presencia en Addis Abeba

33. En el marco de la tarea de configuración de las secciones sustantivas de la UNAMID, el Secretario General propone, entre otras cosas, crear Oficinas Estatales y de Enlace en la Operación que dependan directamente del Jefe de Estado Mayor y, a la vez, suprimir el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación, mientras que la Oficina de Enlace de Jartum se integraría en las Oficinas Estatales y de Enlace, pero mantendría una presencia en Jartum; se redistribuirían puestos de otras oficinas de la UNAMID a las nuevas Oficinas Estatales y de Enlace (*ibid*., párrs. 20, 73 y 88 y 89). Además, el Secretario General indica que la UNAMID seguirá teniendo una función de coordinación en Addis Abeba. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía reducir la plantilla del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación a dos funcionarios (1 de categoría P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) que compartirían locales con el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana en Addis Abeba. También se informó a la Comisión de que, en vista de que en Addis Abeba estaban presentes varias oficinas de las Naciones Unidas, como la Comisión Económica para África y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, y de que la Oficina del Representante Especial Conjunto y la División de Asuntos Políticos de la UNAMID tomaban parte en asuntos sustantivos, la UNAMID solo haría uso de los dos puestos propuestos con fines de enlace y coordinación con la Unión Africana y con fines operacionales y logísticos.

34. **La Comisión Consultiva opina que hace falta aclarar: a) los gastos correspondientes al traslado y la instalación en Addis Abeba de los dos funcionarios mencionados; y b) detalles sobre las consecuencias financieras, por ejemplo en relación con el mobiliario de oficina, la tecnología de la información y el equipo de otro tipo, así como con respecto a los contratos de arrendamiento, de los locales de oficinas ocupados en Addis Abeba por el Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación antes de su supresión. La Comisión recomienda que se presente esta información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión recomienda también que se presente un desglose de los gastos derivados de mantener una oficina de la UNAMID en Addis Abeba, incluidos los correspondientes a la plantilla, en el contexto del próximo informe sobre el presupuesto para la UNAMID durante el ejercicio 2018/19**.

Organigramas

35. El Secretario General ha incluido en el anexo II de su informe organigramas de las oficinas sustantivas y administrativas de la UNAMID, la División de Apoyo a la Misión y la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. **La Comisión Consultiva observa que no se indica la ubicación geográfica de cada oficina y su personal y espera que en los futuros organigramas que se incluyan en los informes presupuestarios conexos se incluya por sistema esa información, en particular con respecto al personal ubicado, por ejemplo, en Addis Abeba o cualquier otra ubicación (véase lo señalado antes)**.

36. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 26, 28 y 32 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios propuestos en la dotación de personal y los recursos revisados solicitados para el personal civil en 2017/18**.

d) Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

Fondos asignados para 2016/17	*Fondos propuestos en el presupuesto revisado para* 2017/18	*Diferencia*
224 653 400	199 533 200	(25 120 200)

37. Se estima que las necesidades revisadas de recursos para sufragar gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascenderán a 199.533.200 dólares, lo cual representa una disminución de 25.120.200 dólares (11,2%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. En los párrafos 14 y 16 del presente documento y en la sección III del informe sobre el presupuesto figura un análisis de las diferencias.

Viajes oficiales

38. Los recursos revisados propuestos para viajes oficiales ascienden a 3.519.400 dólares para 2017/18, lo cual supone una disminución de 581.000 dólares (14,2%). Se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista detallada de las necesidades de viajes de la Operación para el ejercicio 2017/18, en relación con la cual se sigue apreciando que varios viajes no están justificados o podrían combinarse para lograr eficiencias (véase también A/71/836/Add.7, párr. 46). Ejemplos de ello son: a) tres viajes distintos de un funcionario a Nueva York, de siete días de duración cada uno, con fines de "seguimiento de cuestiones relacionadas con la ejecución del mandato de la Operación"; b) tres viajes distintos de un funcionario a Ginebra, de cinco días de duración cada uno, con fines de "liderazgo relacionado con el intercambio, la protección y la coordinación con organismos de las Naciones Unidas"; c) un viaje de un funcionario de cinco días de duración para "informar al Alto Comisionado sobre la situación de los derechos humanos y debatir sobre la futura orientación"; d) dos viajes distintos de dos funcionarios de cinco días de duración cada uno para que "personal directivo de la Operación presente al Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado en Ginebra y los comités de derechos humanos información actualizada sobre la situación en Darfur y debata sobre la futura orientación y la recaudación de fondos"; y e) un viaje de tres funcionarios a Madrid, de cinco días de duración, en el marco del "proyecto de la Fundación Real Madrid". La Comisión observa asimismo varias discrepancias y diferencias de precios, como precios distintos para vuelos idénticos, por ejemplo en relación con viajes a Brindisi (Italia), París y Nueva York.

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los tres viajes propuestos a Nueva York y Ginebra no podían combinarse, pues las correspondientes reuniones estaban programadas con interlocutores distintos en distintos momentos del año. En cuanto al viaje a Madrid, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la presencia de tres funcionarios de categoría superior, que eran el Representante Especial Conjunto, el Director de Apoyo a la Misión y el Jefe de Asuntos Jurídicos, sería útil para concertar un acuerdo con la Fundación Real Madrid.

40. **Como en años anteriores, la Comisión Consultiva sigue cuestionando la necesidad de realizar viajes separados al mismo lugar y con fines similares. La Comisión opina que, mediante una planificación operacional y logística anticipada, pueden combinarse determinadas reuniones y confía en que en lo sucesivo se procederá con cuidado para obtener precios ajustados y coherentes y presentar información fidedigna. La Comisión recomienda que se reduzcan en el**

10% (a 3.167.500 dólares) los recursos revisados propuestos en concepto de viajes oficiales (véase también A/71/836/Add.7, párr. 48).

Instalaciones e infraestructura

41. Los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura ascienden a 60.832.600 dólares para 2017/18, lo cual supone una disminución de 4.944.500 dólares (7,5%). En cuanto a los recursos propuestos en esa partida para servicios arquitectónicos y de demolición, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía una suma de 5.000.000 de dólares, lo cual representa un aumento de 2.450.000 dólares (96,1%). La Comisión observa que para 2017/18 se consignó una suma de 1.028.200 dólares con cargo a la financiación de la autorización para contraer compromisos de gastos, si bien al 30 de septiembre de 2017 no se habían realizado gastos, mientras que en 2016/17 se consignó una suma de 2.550.000 dólares y solo se gastaron 342.800 dólares (13,4%). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los proyectos planificados para 2017/18 se referían a: a) la reconfiguración de la Operación y los consiguientes gastos únicos no recurrentes, como el cierre o ampliación de bases de operaciones y centros de policía de proximidad y la creación de una base de operaciones temporal; y b) otras actividades, como la instalación de torniquetes en las entradas de peatones, sistemas de bombeo inteligente alimentados con energía solar, la supervisión de las aguas subterráneas, la creación y desarrollo de una planta de energía solar, sistemas de captación de agua de lluvia en las casetas prefabricadas para alojamiento y oficinas, sistemas de flujo por gravedad en 20 emplazamientos y plantas de tratamiento de aguas residuales.

42. **Teniendo en cuenta que en el pasado los recursos consignados en la partida de instalaciones e infraestructura no se habían utilizado totalmente, la Comisión Consultiva recomienda reducir en 2.000.000 dólares los recursos propuestos para servicios arquitectónicos y de demolición**.

Comunicaciones

43. Los recursos solicitados para comunicaciones ascienden a 13.962.900 dólares, lo que representa una disminución de 7.764.300 dólares (35,7%) con respecto a la consignación para 2016/17. En cuanto a los recursos propuestos en esa partida para comunicaciones comerciales, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía una suma de 8.442.900 dólares, lo cual representa una disminución de 4.246.200 (33,5%), y de que para 2017/18 se había consignado una suma de 3.857.000 dólares con cargo a la financiación de la autorización para contraer compromisos de gastos, si bien al 30 de septiembre de 2017 solo se habían gastado 1.316.000 dólares (34%); a título comparativo, en 2016/17 se había consignado la suma de 12.689.100 dólares y solo se habían gastado 2.619.200 dólares (20,6%).

44. **Teniendo en cuenta que en el pasado los recursos consignados en la partida de comunicaciones no se habían utilizado totalmente, la Comisión Consultiva recomienda reducir en 2.000.000 de dólares los recursos propuestos en la partida de comunicaciones comerciales**.

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

45. Los recursos revisados solicitados para suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 30.212.700 dólares, lo que representa una disminución de 298.200 dólares (1%) respecto de los fondos asignados para el ejercicio 2016/17. El Secretario General indica que en la propuesta figura también una suma de 4.900.000 dólares correspondientes a otras actividades programáticas en relación con a) proyectos de estabilización de las comunidades; b) actividades de consolidación de la paz; y c) actividades relacionadas con el estado de derecho en apoyo del restablecimiento de

la cadena de justicia penal en los estados de Darfur Meridional y Central (véase A/72/563, párr. 150).

46. Las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de las actividades programáticas figuran en su último informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/71/836, párrs. 166 a 181).

47. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 26, 28, 32, 40, 42 y 44 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos revisados solicitados para sufragar gastos operacionales en 2017/18**.

e) Otros asuntos

Gestión ambiental

48. El Secretario General indica que la UNAMID se propone esforzarse por aumentar la fiabilidad y la eficiencia energética del suministro de agua reemplazando los sistemas de abastecimiento por otros que funcionen con energía solar y sustituyendo los actuales mecanismos de bombeo a presión por sistemas de alimentación por gravedad. Además, la UNAMID procurará mejorar su capacidad de gestión de los desechos sustituyendo y modernizando el equipo obsoleto para el tratamiento de las aguas residuales y construyendo un vertedero sanitario y cuatro puntos de descarga controlada para eliminar los desechos sólidos sin riesgos (véase A/72/563, párr. 45). Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que en 2017/18 la UNAMID tiene en paralelo planes para reemplazar generadores antiguos con 20 nuevos generadores pesados de combustible fósil (véase también A/71/836/Add.7, párr. 64).

49. **La Comisión Consultiva sigue estando preocupada porque las medidas ambientales de la UNAMID, en particular con respecto a la generación de energía solar, prosiguen su curso sin urgencia alguna y se encuentran principalmente en las etapas de planificación. La Comisión recuerda que ha instado en varias ocasiones a la Operación a que refuerce sus medidas ambientales y procure utilizar fuentes alternativas de energía renovable a fin de reducir al mínimo la necesidad de equipo alimentado con combustible fósil, incluidos generadores (*ibid*., párr. 64). Además, la Comisión sigue recalcando que deben fortalecerse las iniciativas dirigidas a reducir la huella ambiental general de la UNAMID, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones** 69/307 **y** 70/286. La Comisión ha formulado otras observaciones sobre cuestiones ambientales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/71/836, párrs. 189 a 193).

IV. Conclusión

50. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNAMID para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se indican en el párrafo 174 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto revisado (A/72/563). Por consiguiente:

a) Teniendo en cuenta las recomendaciones que formula en los párrafos 26, 28, 32, 40, 42 y 44 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 938.941.200 dólares para el mantenimiento de la UNAMID durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018;

b) Teniendo en cuenta la suma de 486.000.000 de dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 71/310 de la Asamblea General, la Comisión recomienda prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 452.941.200 dólares para el semestre comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre el presupuesto revisado de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/72/563)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/775)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/845)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2363 (2017) y 2296 (2016)
- Resolución 71/310 de la Asamblea General relativa a la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Anexo I

Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
Dirección y gestión ejecutivas				
Oficina del Representante Especial Conjunto				
	-2	SGN	Supresión	
	+1	D-1	Creación	
	+1	FNCO	Creación	
	-5	D-1	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace
	-4	P-3	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace
	-3	SM	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace
	-4	SGN	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace
	-1	P-3	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
	+1	P-5	Redistribución	De la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género, en el marco del componente de protección de la población civil
Subtotal	**-16**			
Oficina del Jefe de Gabinete				
	-1	P-4	Supresión	
	-1	SM	Supresión	
	-1	VNU	Supresión	
	+1	P-5	Creación	
	+1	P-3	Creación	
	+2	P-2	Creación	
	+2	FNCO	Creación	
	+3	SGN	Redistribución	De la Sección de Gestión de Recursos Humanos, en el marco del componente de apoyo
	+1	P-3	Redistribución	De la Oficina del Representante Especial Conjunto
Subtotal	**+7**			
Oficinas Estatales y de Enlace				
	+2	SM	Creación	
	+5	FNCO	Creación	
	+5	D-1	Redistribución	De la Oficina del Representante Especial Conjunto
	+4	P-3	Redistribución	De la Oficina del Representante Especial Conjunto
	+3	SM	Redistribución	De la Oficina del Representante Especial Conjunto

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	+4	SGN	Redistribución	De la Oficina del Representante Especial Conjunto
	+1	D-1	Redistribución	De la Oficina de Enlace de Jartum, en el marco del componente de apoyo al proceso de mediación
	+3	P-3	Redistribución	De la Oficina de Enlace de Jartum, en el marco del componente de apoyo al proceso de mediación
	+1	SM	Redistribución	De la Oficina de Enlace de Jartum, en el marco del componente de apoyo al proceso de mediación
	+1	FNCO	Redistribución	De la Oficina de Enlace de Jartum, en el marco del componente de apoyo al proceso de mediación
	+3	SGN	Redistribución	De la Oficina de Enlace de Jartum, en el marco del componente de apoyo al proceso de mediación
	+1	P-3	Redistribución	Del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación, en el marco del componente de apoyo al proceso de mediación
	+1	SGN	Redistribución	Del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación, en el marco del componente de apoyo al proceso de mediación
Subtotal	**+34**			
Oficina del Adjunto del Representante Especial Conjunto (Asuntos Políticos)				
	-1	SSG	Supresión	
	-1	P-5	Supresión	
	-1	P-4	Supresión	
	-1	P-3	Supresión	
	-2	SM	Supresión	
	-2	SGN	Supresión	
	-1	P-5	Redistribución	En la Oficina del Adjunto del Representante Especial Conjunto
Subtotal	**-9**			
Oficina del Adjunto del Representante Especial Conjunto				
	-1	SGN	Supresión	
	+1	P-2	Creación	
	+1	FNCO	Creación	
	+1	P-5	Redistribución	De la Oficina del Adjunto del Representante Especial Conjunto (Asuntos Políticos)

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
Subtotal	**+2**			
Total, dirección y gestión ejecutivas	**+18**			
Componente 1: apoyo al proceso de mediación				
Sección de Asuntos Políticos				
	-1	P-5	Supresión	
	-3	P-4	Supresión	
	-2	P-3	Supresión	
	-2	SM	Supresión	
	-2	FNCO	Supresión	
	-5	SGN	Supresión	
	+1	P-5	Redistribución	De la Oficina de Enlace de Jartum
Subtotal	**-14**			
Sección de Comunicaciones e Información Pública				
	-1	P-4	Supresión	
	-1	P-3	Supresión	
	-2	FNCO	Supresión	
	-8	SGN	Supresión	
	-1	P-4	Reclasificación	En un puesto del Servicio Móvil
	+1	SM	Reclasificación	De un puesto P-4
Subtotal	**-12**			
Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación				
	-1	P-5	Supresión	
	-1	P-4	Supresión	
	-1	P-3	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas
	-1	SGN	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas
Subtotal	**-4**			
Oficina de Enlace de Jartum				
	-2	P-4	Supresión	
	-1	SM	Supresión	
	-4	SGN	Supresión	
	-1	P-5	Redistribución	En la Sección de Asuntos Políticos
	-1	P-5	Redistribución	En la Sección de Derechos Humanos, en el marco del componente de protección de los civiles
	-1	D-1	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas
	-3	P-3	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	-1	SM	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas
	-1	FNCO	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas
	-3	SGN	Redistribución	En las Oficinas Estatales y de Enlace, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas
Subtotal	**-18**			
Total, componente 1: apoyo al proceso de mediación	**-48**			
Componente 2: protección de los civiles				
Oficina del Comandante de la Fuerza				
	-2	SGN	Supresión	
Subtotal	**-2**			
División de Policía				
	-2	P-4	Supresión	
	-4	P-3	Supresión	
	-1	P-4	Reclasificación	En un puesto P-5
	+1	P-5	Reclasificación	De un puesto P-4
Subtotal	**-6**			
Sección de Protección de Civiles				
	-1	P-4	Supresión	
	-2	SGN	Supresión	
	+2	FNCO	Redistribución	De la Sección de Estabilización de las Comunidades, en el marco del componente de apoyo a la mediación en los conflictos comunitarios
	-1	P-4	Reclasificación	En un puesto P-5
	+1	P-5	Reclasificación	De un puesto P-4
Subtotal	**-1**			
Dependencia de Protección Infantil				
	-1	P-3	Supresión	
	-7	SGN	Supresión	
	-3	VNU	Supresión	
	-1	P-3	Conversión	En un puesto de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico
	+1	FNCO	Conversión	De un puesto P-3
Subtotal	**-11**			
Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género				
	-2	P-2	Supresión	
	-1	SM	Supresión	

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	-3	FNCO	Supresión	
	-6	SGN	Supresión	
	-1	P-5	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial Conjunto del Secretario General, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas
Subtotal	**-13**			
Sección de Derechos Humanos				
	-1	P-5	Supresión	
	-1	P-3	Supresión	
	-4	P-2	Supresión	
	-6	FNCO	Supresión	
	-17	SGN	Supresión	
	-2	VNU	Supresión	
	+1	P-5	Redistribución	De la Oficina de Enlace de Jartum, en el marco del componente de apoyo al proceso de mediación
Subtotal	**-30**			
Total, componente 2: protección de los civiles	**-63**			
Componente 3: apoyo a la mediación en los conflictos comunitarios				
Sección de Asuntos Civiles				
	-1	P-4	Supresión	
	-1	P-3	Supresión	
	-3	P-2	Supresión	
	-11	FNCO	Supresión	
	-10	SGN	Supresión	
	-3	VNU	Supresión	
	-1	D-1	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades
	-2	P-5	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades
	-6	P-4	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades
	-7	P-3	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades
	-8	P-2	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades
	-2	SM	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades
	-29	FNCO	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades
	-18	SGN	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades
	-1	VNU	Redistribución	En la Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
Subtotal	**-103**			
Sección de Estabilización de las Comunidades				
	-1	D-1	Supresión	
	-1	P-3	Supresión	
	-1	P-2	Supresión	
	-1	SGN	Supresión	
	-3	VNU	Supresión	
	-1	P-4	Redistribución	En la Sección de Asuntos Civiles
	-3	P-3	Redistribución	En la Sección de Asuntos Civiles
	-1	SM	Redistribución	En la Sección de Asuntos Civiles
	-2	FNCO	Redistribución	En la Sección de Asuntos Civiles
	-1	SGN	Redistribución	En la Sección de Asuntos Civiles
	-2	VNU	Redistribución	En la Sección de Asuntos Civiles
	-2	FNCO	Redistribución	En la Sección de Protección de los Civiles, en el marco del componente de protección de los civiles
Subtotal	**-19**			
Sección de Gobernanza y Estabilización de las Comunidades				
	+1	D-1	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+2	P-5	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+6	P-4	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+7	P-3	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+8	P-2	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+2	SM	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+29	FNCO	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+18	SGN	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+1	VNU	Redistribución	De la Sección de Asuntos Civiles
	+1	P-4	Redistribución	De la Sección de Estabilización de las Comunidades
	+3	P-3	Redistribución	De la Sección de Estabilización de las Comunidades
	+1	SM	Redistribución	De la Sección de Estabilización de las Comunidades
	+2	FNCO	Redistribución	De la Sección de Estabilización de las Comunidades
	+1	SGN	Redistribución	De la Sección de Estabilización de las Comunidades
	+2	VNU	Redistribución	De la Sección de Estabilización de las Comunidades
Subtotal	**+84**			
Total, componente 3: apoyo a la mediación en los conflictos comunitarios	**-38**			
Componente 4: apoyo				
Oficina del Director de Apoyo a la Misión				

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
Oficina Inmediata del Director de Apoyo a la Misión				
	-2	SGN	Supresión	
	+2	SM	Redistribución	De las oficinas de sector
Subtotal	**–**			
Oficinas de Sector				
	-1	P-5	Supresión	
	-1	P-3	Supresión	
	-1	SM	Supresión	
	-2	FNCO	Supresión	
	-7	SGN	Supresión	
	-4	P-5	Redistribución	En las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-1	P-3	Redistribución	En las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-5	SM	Redistribución	En las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-4	FNCO	Redistribución	En las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-13	SGN	Redistribución	En las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-2	SM	Redistribución	En la Oficina Inmediata del Director de Apoyo a la Misión
	-1	P-4	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
Subtotal	**-42**			
Dependencia de Gestión de Contratos				
	-2	SM	Supresión	
	-1	SM	Conversión	En puesto de personal nacional de Servicios Generales
	+1	SGN	Conversión	De un puesto del Servicio Móvil
Subtotal	**-2**			
Centro Integrado de Capacitación de la Misión				
	-1	SGN	Supresión	
	-3	VNU	Supresión	
	-1	P-5	Reclasificación	En un puesto P-4
	+1	P-4	Reclasificación	De un puesto P-5
Subtotal	**-4**			
Subtotal, Oficina del Director de Apoyo a la Misión	**-48**			

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión				
Sección de Gestión de Recursos Humanos				
	-3	SM	Supresión	
	-3	SGN	Supresión	
	-3	SGN	Redistribución	En la Oficina del Jefe de la Misión, en el marco de la dirección y gestión ejecutivas
Subtotal	**-9**			
Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal				
	-1	P-3	Supresión	
	-2	FNCO	Supresión	
	-1	P-3	Conversión	En un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	+1	FNCO	Conversión	De un puesto P-3
Subtotal	**-3**			
Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas				
	-2	VNU	Supresión	
Subtotal	**-2**			
Centro de Apoyo a la Misión				
	-1	P-3	Supresión	
	-3	SM	Supresión	
	-3	SGN	Supresión	
	+1	P-4	Redistribución	De las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	VNU	Redistribución	De la Sección de Ingeniería, en el marco de la prestación de servicios
	+1	VNU	Redistribución	De la Sección de Servicios Vitales, en el marco de la prestación de servicios
	-3	SM	Conversión	En puestos de personal nacional de Servicios Generales
	+3	SGN	Conversión	De puestos del Servicio Móvil
Subtotal	**-4**			
Sección de Presupuesto y Finanzas				
	-1	P-3	Supresión	
	-1	SM	Supresión	
	-1	FNCO	Supresión	
	-3	SGN	Supresión	
Subtotal	**-6**			
Sección de Gestión de Conferencias y Traducción				

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	-45	SGN	Supresión	
	+1	FNCO	Creación	
Subtotal	**-44**			
Dependencia de Correos, Valija Diplomática y Archivos				
	+2	SM	Redistribución	De la Oficina del Oficial Administrativo Superior
	+9	SGN	Redistribución	De la Oficina del Oficial Administrativo Superior
Subtotal	**+11**			
Sección de Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones				
	-1	SM	Supresión	
	-18	SGN	Supresión	
	-9	VNU	Supresión	
	-4	SM	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
	-7	SGN	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
	-4	VNU	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
	-3	SM	Conversión	En puestos de personal nacional de Servicios Generales
	3	SGN	Conversión	De puestos del Servicio Móvil
Subtotal	**-43**			
Oficinas de Sector				
	+4	P-5	Redistribución	De las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	P-3	Redistribución	De las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+5	SM	Redistribución	De las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+4	FNCO	Redistribución	De las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+13	SGN	Redistribución	De las oficinas de sector, en el marco de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
Subtotal	**+27**			

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
Subtotal, Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión	**-73**			
Oficina del Oficial Administrativo Superior				
Dependencia de Correos, Valija Diplomática y Archivos				
	-2	SM	Redistribución	En la Dependencia de Correos, Valija Diplomática y Archivos, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-9	SGN	Redistribución	En la Dependencia de Correos, Valija Diplomática y Archivos, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
Subtotal	**-11**			
Juntas de Examen Interno, Junta de Reclamaciones y Fiscalización de Bienes y Dependencia de Comités Locales de Contratos				
	-1	P-2	Supresión	
Subtotal	**-1**			
Subtotal, Oficina del Oficial Administrativo Superior	**-12**			
Prestación de Servicios				
Oficina del Jefe de Prestación de Servicios				
	+1	P-5	Creación	
	+1	P-3	Redistribución	De la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro
	+1	SM	Redistribución	De la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro
	+8	SGN	Redistribución	De la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro
Subtotal	**+11**			
Sección de Movilidad				
	-1	P-3	Supresión	
	-1	P-2	Supresión	
	-3	SM	Supresión	
	-7	FNCO	Supresión	
	-46	SGN	Supresión	
	-1	VNU	Supresión	
	-1	P-4	Redistribución	En la Sección de Aviación
	-3	P-3	Redistribución	En la Sección de Aviación
	-3	P-2	Redistribución	En la Sección de Aviación
	-17	SM	Redistribución	En la Sección de Aviación
	-8	FNCO	Redistribución	En la Sección de Aviación
	-19	SGN	Redistribución	En la Sección de Aviación
	-7	VNU	Redistribución	En la Sección de Aviación

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	-1	P-5	Redistribución	En la Sección de Transportes
	-1	P-4	Redistribución	En la Sección de Transportes
	-3	P-3	Redistribución	En la Sección de Transportes
	-29	SM	Redistribución	En la Sección de Transportes
	-2	FNCO	Redistribución	En la Sección de Transportes
	-192	SGN	Redistribución	En la Sección de Transportes
	-1	SGN	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
Subtotal	**-346**			
Sección de Aviación				
	+1	P-5	Creación	
	+1	P-4	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+3	P-3	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+3	P-2	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+17	SM	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+8	FNCO	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+19	SGN	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+7	VNU	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	-1	P-2	Conversión	En un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	+1	FNCO	Conversión	De un puesto P-2
Subtotal	**+59**			
Sección de Transportes				
	+1	P-5	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+1	P-4	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+3	P-3	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+29	SM	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+2	FNCO	Redistribución	De la Sección de Movilidad
	+192	SGN	Redistribución	De la Sección de Movilidad
Subtotal	**+228**			
Sección de Seguridad Médica y Salud Pública				
	-2	SGN	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
Subtotal	**-2**			
Sección de Ingeniería				
	-2	SM	Supresión	
	-9	FNCO	Supresión	
	-78	SGN	Supresión	
	-4	VNU	Supresión	
	-13	SGN	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	-4	VNU	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
	-1	VNU	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-2	SM	Conversión	En puestos de personal nacional de Servicios Generales
	+2	SGN	Conversión	De puestos del Servicio Móvil
Subtotal	**-111**			
Sección de Servicios Vitales				
	-6	SM	Supresión	
	-19	SGN	Supresión	
	-4	VNU	Supresión	
	+1	P-4	Creación	
	-7	SM	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
	-3	SGN	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
	-3	VNU	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, en el marco de la gestión de la cadena de suministro
	-1	VNU	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	-3	SM	Conversión	En puestos de personal nacional de Servicios Generales
	+3	SGN	Conversión	De puestos del Servicio Móvil
Subtotal	**-42**			
Dependencia de Gestión de Instalaciones				
	-1	P-3 PTG	Conversión	En una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico financiada con cargo a los recursos para personal temporario general
	+1	FNCO PTG	Conversión	De una plaza P-3 financiada con cargo a los recursos para personal temporario general
Subtotal	**–**			
Subtotal, Prestación de Servicios	**-203**			
Gestión de la cadena de suministro				
Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro				
	-1	P-5	Supresión	
	-1	P-4	Supresión	
	-2	SM	Supresión	

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	-5	SGN	Supresión	
	-1	P-3	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios
	-1	SM	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios
	-8	SGN	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios
	-1	SM	Conversión	En puesto de personal nacional de Servicios Generales
	+1	SGN	Conversión	De un puesto del Servicio Móvil
Subtotal	**-19**			
Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes				
	-1	P-4	Supresión	
	-4	SM	Supresión	
	-1	FNCO	Supresión	
	-17	SGN	Supresión	
	-4	VNU	Supresión	
	-11	SM	Redistribución	En la Dependencia de Almacenamiento Integrado
	-13	SGN	Redistribución	En la Dependencia de Almacenamiento Integrado
	-2	VNU	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes
	-1	P-2	Conversión	En un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico
	+1	FNCO	Conversión	De un puesto P-2
	-5	SM	Conversión	En puestos de personal nacional de Servicios Generales
	+5	SGN	Conversión	De puestos del Servicio Móvil
Subtotal	**-53**			
Sección de Control de Desplazamientos				
	-2	FNCO	Supresión	
	-26	SGN	Supresión	
	-2	SM	Conversión	En puestos de personal nacional de Servicios Generales
	+2	SGN	Conversión	De puestos del Servicio Móvil
Subtotal	**-28**			
Sección de Adquisiciones				
	-3	SGN	Supresión	
Subtotal	**-3**			
Dependencia de Planificación de Compras y Pedidos				
	-1	P-3	Conversión	En un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	+1	FNCO	Conversión	De un puesto P-3
Subtotal	**–**			
Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes				
	+1	P-4	Creación	
	+4	SM	Redistribución	De la Sección de Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+7	SGN	Redistribución	De la Sección de Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+4	VNU	Redistribución	De la Sección de Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el marco de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+1	SGN	Redistribución	De la Sección de Movilidad, en el marco de la prestación de servicios
	+2	SGN	Redistribución	De la Sección de Seguridad Médica y Salud Pública, en el marco de la prestación de servicios
	+13	SGN	Redistribución	De la Sección de Ingeniería, en el marco de la prestación de servicios
	+4	VNU	Redistribución	De la Sección de Ingeniería, en el marco de la prestación de servicios
	+7	SM	Redistribución	De la Sección de Servicios Vitales, en el marco de la prestación de servicios
	+3	SGN	Redistribución	De la Sección de Servicios Vitales, en el marco de la prestación de servicios
	+3	VNU	Redistribución	De la Sección de Servicios Vitales, en el marco de la prestación de servicios
	+11	SM	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes
	+13	SGN	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes
	+2	VNU	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes
Subtotal	**+75**			
Subtotal, gestión de la cadena de suministro	**-28**			
Mecanismo de Cooperación para la Seguridad del Personal y Sección de Seguridad				
Sección de Seguridad				
	-7	P-3	Supresión	

Oficina/Sección/Dependencia	*Número*	*Categoría*	*Medida*	*Descripción*
	-32	SM	Supresión	
	-20	SGN	Supresión	
Subtotal, Mecanismo de Cooperación para la Seguridad del Personal y Sección de Seguridad	**-59**			
Equipo de Conducta y Disciplina				
Conducta y disciplina	-1	P-3	Supresión	
	-1	FNCO	Supresión	
	-2	SGN	Supresión	
Subtotal, Equipo de Conducta y Disciplina	**-4**			
Total, componente 4: apoyo	**-427**			
Total general de la misión	**-558**			

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PTG, personal temporario general; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo II

Despliegue de personal civil de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

	Despliegue previsto											
	31 de julio	*31 de agosto*	*30 de septiembre*	*31 de octubre*	*30 de noviembre*	*31 de diciembre*	*31 de enero*	*28 de febrero*	*31 de marzo*	*30 de abril*	*31 de mayo*	*30 de junio*
Personal internacional	855	855	855	855	855	855	727	727	727	727	727	727
Tasa de vacantes (porcentaje)	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	211	211	211	211	211	211	177	177	177	177	177	177
Tasa de vacantes (porcentaje)	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0
Funcionarios de Servicios Generales de contratación nacional	1,993	1,993	1,993	1,993	1,993	1,993	1,784	1,784	1,784	1,784	1,784	1,784
Tasa de vacantes (porcentaje)	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	163	163	163	163	163	163	134	134	134	134	134	134
Tasa de vacantes (porcentaje)	32,0	32,0	32,0	32,0	32,0	32,0	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación nacional)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Tasa de vacantes (porcentaje)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Personal temporario general												
(contratación internacional)	17	17	17	17	17	17	16	16	16	16	16	16
Tasa de vacantes (porcentaje)	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–	–	–	–	1	1	1	1	1	1
Tasa de vacantes (porcentaje)							–	–	–	–	–	–
Funcionarios de Servicios Generales de contratación nacional	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
Tasa de vacantes (porcentaje)	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Tasa de vacantes (porcentaje)	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Total	**3 329**	**3 329**	**3 329**	**3 329**	**3 329**	**3 329**	**2 929**	**2 929**	**2 929**	**2 929**	**2 929**	**2 929**

Notas:

Los porcentajes de las tasas de vacantes representan un promedio ponderado.

El número total de funcionarios civiles no incluye un puesto de P-5 financiado mediante un acuerdo con el equipo de las Naciones Unidas en el país.